

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 001-2021-MDI/T

Inambari, 15 de Enero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que. la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, asimismo en su Artículo 38ª numeral 1, prevé que las Comisiones de Regidores "Son Órganos Consultivos y fiscalizadores del Concejo Municipal, cuya finalidad es realizar estudios, o formular propuestas, investigar, evaluar, formular proyectos y emitir dictámenes sobre los escritos de su competencia que el Concejo Municipal tenga a bien encargarles". Concordante con lo establecido en el Artículo 37ª referente a Comisiones Permanentes prescribe que están constituidas por tres regidores desempeñándose uno de ellos como Presidente y los otros dos como miembros;

Que, el artículo 09 atribuciones del Concejo Municipal, corresponde al concejo municipal, en el numeral 15 Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41º y las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



PRIMERO. - APROBAR la conformación de las comisiones:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES Y CONTROL INTERNO		
REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO		
REG. MONICA CHALLCO OVIEDO		
REG. PEDRO ALEJANDRO QUISPE HUANCA		

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	
PRESIDENTE	REG. PEDRO ALEJANDRO QUISPE HUANCA
1° MIEMBRO	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO
2° MIEMBRO	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO

COMISIÓN PERMA	ANENTE DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO
PRESIDENTE	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO
1° MIEMBRO	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO
2° MIEMBRO	REG. MARGARITA MARÍA BARRENO TUMBAJULCA

COMISIÓN PERMAN	ENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y SALUD
PRESIDENTE	REG. PEDRO ALEJANDRO QUISPE HUANCA
1° MIEMBRO	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO
2° MIEMBRO	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE, MINERÍA, COMERCIO Y TURISMO		
PRESIDENTE	REG. MARGARITA MARÍA BARRENO TUMBAJULCA	
1° MIEMBRO	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO	
2° MIEMBRO	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO	

COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD CIUDADANA		
PRESIDENTE	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO	
1° MIEMBRO	REG. CLAIRE ESTHER CAHUANA CONDORI	
2° MIEMBRO	REG. PEDRO ALEJANDRO QUISPE HUANCA	

COMISIÓN ESPECIAL DE VASO DE LECHE		
PRESIDENTE	REG. CLAIRE ESTHER CAHUANA CONDORI	
1° MIEMBRO	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO	
2° MIEMBRO	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO	

SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes para su consolidación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IPALIDAD OISTRITAL DE INAMBARI

n Camala Lizarase

